

Subsidio }  
Nuestro Señor en }  
p. d. }  
lanceamente a la ciudad para este Ayuntamiento  
en su favor de sus del actual al oficio del Subde-  
legado de Rentas de Rentas de esta ciudad pi-  
diendo subsidio sobre la figura industrial  
comercial. A la contribucion del subsidio en la  
extraord. de guerra, se vio el informe q. eua-  
ra la comision q. entiende en el punto, en q.  
de ley en que acompaña un estado q. abraza  
de los cupos designados a esta ciudad y pueblos de  
su antiguo distrito para el subsidio comercial  
desde el año mil ochocientos veinte y cinco hasta  
el presente. Y en virtud para este Ayuntamiento acuer-  
da: se remita. Ha. en virtud al indicado gober-  
nador.

Electores }  
Se indaga en }  
esta }  
la Cortes, mediante a que ademas de pagar en la  
ad una contribucion mayor de la q. p. a esta la-  
por p. en la ley posee una hacienda q. le  
p. de mil y quinientos d. anuales como lo acor-  
da de la Ley. de acuerdo que en virtud de la  
en esta ciudad, en diez y seis de Agosto de mil  
ochocientos treinta y siete ante el Sr. de aquel  
Sr. D. Domingo Delgado Obispo. Intendencia  
para este Ayuntamiento acordada: que con respecto  
a sea visto lo que expone, y a que en el año  
q. no se le comprenda p. hallar, en virtud  
en consecuencia, considera se debe incluir a este  
interior en esta lista electoral, tanto para

